

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

CONVOCATORIA
Fondo Especial de Estímulo a la Investigación 2021
y Fondo Especial COVID-19

El **Fondo Especial de Estímulo a la Investigación** representa la última ventana de financiamiento que abre la Vicerrectoría de Investigación para la comunidad de investigación durante el 2020. Este fondo, a diferencia de los anteriores, permite la participación de una mayor variedad en el tipo y características de proyectos, pero mantiene la característica de apoyo a las Áreas Académicas y Sedes Regionales, como ocurre en los demás fondos concursables.

En atención a la coyuntura que enfrenta el país por la pandemia causada por la COVID-19, se ha incorporado una nueva modalidad de financiamiento, el **Fondo Especial COVID-19**, para proyectos sobre esta temática. Los fondos para estos proyectos provendrán de la Fundación UCR, específicamente de partidas presupuestadas que no se utilizaron por las restricciones que generó la pandemia.

Con los fondos disponibles se aprobarán **27** proyectos, de **¢9.000.000** (nueve millones de colones) cada uno, que cumplan con los requisitos de participación y de calidad.

Se financiarán 2 por cada Área Académica, 4 de reinserción y 4 de Sedes Regionales y Recintos (**cierre 6 noviembre**);

7 proyectos con relación directa con pandemia por COVI: detección, control, impacto, etc., se acepta el enfoque interdisciplinario y no es orientado solamente a las áreas de Salud y Ciencias Básicas. Se financiarán un total de 7 proyectos independientemente del área académica o unidad de la que procedan (**cierre 23 octubre**).

Tipos de propuestas financiables:

Proyectos nuevos para el **Fondo de Estímulo a la Investigación**.

Proyectos vigentes a los cuales se les indicó, **desde su inscripción**, que había objetivos que no estaban siendo financiados en ese momento, pero que eran aptos para ser financiados por el **Fondo de Estímulo a la Investigación**. Debe especificarse y explicitarse tanto en la carta como en la propuesta, cuáles son los componentes ya financiados y por cuál vía, así como aclarar los objetivos y actividades que **originalmente** se estimaba se someterían al **Fondo de Estímulo a la Investigación**.

Proyectos nuevos para el **Fondo Especial COVID-19**.

En el caso del **Fondo Especial COVID-19**, se financiarán también, **objetivos adicionales (nuevos) relacionados con la pandemia**, en proyectos vigentes. Los proyectos vigentes **pueden o no tener relación directa** con la pandemia.